

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DE LA RUA DE CARNAVAL** **TORDERA**

### **Objeto:**

Estas bases regulan el concurso de disfraces de la rúa de carnaval organizada por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Tordera las fechas que se harán públicas junto con la aprobación de la convocatoria.

### **Inscripciones:**

Los plazos de inscripción también se harán públicos junto a la aprobación de la convocatoria. No se admitirá ninguna inscripción fuera de este período.

### **Categorías:**

- INDIVIDUAL y PAREJAS
- PEQUEÑOS GRUPOS. Formado por un colectivo de 3 a 9 personas
- PEQUEÑAS COMPARSAS. Formadas por un colectivo de 10 a 30 personas
- COMPARSAS. Formada por un colectivo de más de 30 personas

### **Ayudas:**

El total de comparsas que **podrán recibir la ayuda será de 12 en cada modalidad**. Se tendrá en cuenta el orden de inscripción y que la comparsa reúna unos mínimos de calidad.

- **COMPARSAS DE 10 A 30 COMPONENTES SIN CARROZA 50€**
- **COMPARSAS DE 10 A 30 COMPONENTES CON CARROZA 100€**
- **COMPARSAS DE MÁS DE 30 COMPONENTES 150 €**

### **Procedimiento del concurso de disfraces:**

**Hora y lugar de concentración de los participantes:**



La concentración de todos los participantes **será al final de la avenida de los Països Catalans, de las 16.30 ha las 17.15 h**. En esta franja horaria los inscritos pasarán por delante del jurado y éste realizará una primera valoración de los disfraces. También se les asignará un número de participación que tendrán que llevar en un lugar bien visible durante toda la rúa.

**Los inscritos que no hayan recogido el número antes de las 17:15 h no tendrán opción a recibir la ayuda y el jurado no los valorará para obtener premio.** En cualquier caso, sí que podrán participar en la rúa.

Cada grupo o comparsa nombrará a una persona responsable que será la interlocutora válida con la organización a efectos de posibles imprevistos y velará por que su grupo o comparsa cumpla las bases.

**La salida de la rúa será a las 17.30 h** de la avenida de los Països Catalans.

#### **Hora y lugar de concentración de carrozas o de otros vehículos de motor:**

Sólo se permite llevar carroza u otro tipo de vehículo a motor a los participantes en las categorías **de pequeñas comparsas y de comparsas**. La concentración de las carrozas o de otros vehículos será **al final de la avenida de los Països Catalans, de las 15.30 a las 16.00 h**. El conductor debe identificarse en la organización con el nombre de su grupo o comparsa. La organización dará un número al conductor, este número será el que señalará el orden de salida de cada comparsa o grupo y, la persona responsable del colectivo deberá canjearlo por otro en el momento de pasar por delante del jurado. El número deberá llevarse en un lugar bien visible durante toda la rúa.

**La carroza o vehículo que no esté en el lugar de concentración antes de las 16:00 h no podrá participar en la rúa.** En todo caso, sí que lo podrán hacer los componentes de ese colectivo.

Los participantes se colocarán según el siguiente orden: individuales y parejas, pequeños grupos, pequeñas comparsas y comparsas de más de 30 componentes. Los participantes que no lleven carroza o vehículo se colocarán los primeros de su grupo, seguidos de los participantes que lleven carroza o vehículo por orden de llegada al lugar de la concentración.

#### **Jurado:**



El jurado, **de las 16.30 a las 17.15 h**, realizará una **primera valoración** de los disfraces participantes en la rúa y también contará todos los componentes de los diferentes colectivos.

El **número de componentes** de las categorías de grupos y comparsas **se puede modificar hasta 2 días antes de la celebración de la fiesta**. Si el día de la rúa son más componentes de los que se han inscrito, y no se ha notificado el cambio, se quedarán en la categoría inscrita, si son menos componentes pasarán a la categoría que les corresponda.

La valoración del jurado también se realizará **durante todo el recorrido**. Se valorarán la confección, el diseño, la originalidad, la coreografía y la juerga.

El jurado puede descalificar a cualquier participante que no reúna unos mínimos de calidad, que no siga las instrucciones marcadas por la organización y que no cumpla los requisitos expuestos en estas bases. Como consecuencia, no optarían a los premios ni a las ayudas. **El veredicto del jurado será inapelable y no podrá recurrirse**. El jurado está facultado para resolver cualquier incidencia no prevista en estas bases.

### Los premios:

La entrega de premios tendrá lugar una vez terminada la rúa en la pista la Amistat. Los premios son los siguientes:

- **INDIVIDUAL y PAREJAS**

1er premio 50€ y trofeo

2º premio 40€ y trofeo

3er premio 30€ y trofeo

- **PEQUEÑOS GRUPOS DE 3 A 9 PERSONAS**

1er premio 75€ y trofeo

2º premio 50€ y trofeo

3er premio 40€ y trofeo

- **PEQUEÑAS COMPARSAS DE 10 A 30 PERSONAS**

1er premio 100€ y trofeo



2º premio 75€ y trofeo

3er premio 50€ y trofeo

• **COMPARSAS DE MÁS DE 30 PERSONAS**

1er premio 150€ y trofeo

2º premio 125€ y trofeo

3er premio 100€ y trofeo

• **MEJOR CARROZA**

Premio 80€ y trofeo

• **PREMIO A LA GRESCA**

Jamón y trofeo

**Disposiciones finales:**

- **Las medidas mínimas de la plataforma para poder optar a premio son de 2 m de ancho y de 3 m de largo.** Las medidas máximas permitidas de la plataforma para poder participar en la rúa, aproximadamente, son de 2,50 m de ancho por 6 m de largo. La altura máxima de la carroza es de 3,5 m.
- Todas las comparsas que lleven cualquier tipo de vehículos a motor tendrán que firmar la declaración responsable de la que disponen de seguro de responsabilidad civil que cubra el vehículo y el motor. Estas comparsas también **están obligadas a llevar un extintor y, al menos, a una persona a cada lado del vehículo** para controlar la seguridad de los participantes y espectadores. Estas dos personas llevarán una acreditación que se les facilitará por parte de la organización en el lugar de concentración.
- Autorizar al Ayuntamiento de Tordera a tomar fotos y vídeos durante el concurso de disfraces (Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal ya la propia imagen) y publicarlo lo en la página web y en las redes sociales municipales.
- En caso de lluvia, se comunicará a los participantes cuál será la fecha de la fiesta de Carnaval.
- Le recordamos que el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública está prohibido.
- La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.





Plaça de l'Església, 2  
08490 Tordera  
T. 937 643 717  
tordera.cat  
tordera@tordera.cat

Per descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web:

Codi Segur de Validació 247def33b5ce4eaca3be6b0b279968af001

Url de validació <https://oac.tordera.cat/verificadorfirma>

Metadades Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

